



PROCESO : REHACER LA PARTICIÓN
CAUSANTE : LINA MRÍA RODRÍGUEZ CHAVARRO y OTRA
RADICACION : 2013-00347

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega el memorial allegado el 23 de mayo de 2022 por el apoderado de la parte actora, advirtiendo al togado que en el momento procesal oportuno se decidirá lo pertinente a la adjudicación que corresponda a cada uno de los herederos.

De acuerdo con lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que le dé impulso al proceso acreditando la notificación ordenada en auto del 21 de enero de la presente anualidad, a la señora ANGELICA DAZA ALONSO y a las menores de edad SANDRA VALENTINA RODRÍGUEZ DAZA y CARLOS ARTURO RODRIGUEZ DAZA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

